

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 794 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Karen Zumara Piedrahita Pérez, contra la empresa “Bodega Latina Panadería” y doña Adalgisa Restrepo Cardona, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Karen Zumara Piedrahita Pérez contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bodega Latina Panadería”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.587/11)